

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9097 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 57/2012, por auto de 23 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Forjados Cabeza, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A21047022 y domicilio social en Avenida de América, sin número, de Palos de la Frontera (Huelva); y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 23 de febrero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120014743-1